



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000883**

DECRETO N°

3.182

Chillán Viejo, 25 de Octubre de 2019

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroga de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000883, formulada por Valentín Valdes, donde Solicita: tiene relación con los catastros y capacidades técnicas de la Municipalidad en el aspecto hídrico, en consideración del contexto nacional de sequía y el decreto de zona de emergencia de regiones de la zona centro norte del país, asimismo la información solicitada se enmarca en el Plan de Desarrollo comunal y la planificación prospectiva sustentable territorial de la comuna. Tengan el bien de facilitar la siguiente información/documentación: 1. ¿La Municipalidad con cuántos camiones aljibes, de propiedad municipal, en funcionamiento, cuenta para la distribución de agua potable en la comuna? 2. ¿La Municipalidad con cuántos camiones aljibes arrendados o de otro tipo (donados, privados, etc...) en funcionamiento cuenta, para la distribución de agua potable en la comuna? 3. ¿Cuántos camiones aljibes que se encuentran en la comuna tienen dependencia del gobierno central enmarcado en el decreto de emergencia del Ministerio del Interior ? (ya sea contratados por el gobierno hacia la comuna y/o asignados) 4. En relación a los sistemas de Agua Potable Rural (APR) ¿Cuántos sistemas de APR hay en la comuna y cuántos responden a soluciones "artesanales", como por ejemplo, sistema de "estanque comunitario"? 5. ¿Cuántas personas de la comuna cuentan actualmente con ficha FIBE? 6. ¿Cuántas personas en la comuna, actualmente, no cuentan con ficha FIBE y sufren escasez de agua potable por la actual emergencia hídrica? 7. En relación a los estanques comunitarios en la comuna, a) cuál es el número de estanques comunitarios de agua potable b) Cuál es el número de estanques de agua potable en casas c) Cuál es déficit de estanques comunitarios en la comuna d) cuál es el déficit de estanques de agua potable en casas 8. ¿Existe oferta de recursos hídricos privados para la compra para enfrentar el problema hídrico en la comuna? ¿cuántos M3 aproximados se encuentran disponible? 9. ¿Cuál es el número de personas afectadas por la escasez hídrica en la comuna, que tienen actualmente una solución? 10. ¿Cuál es el número de personas afectadas por la escasez hídrica en la comuna que NO tienen una solución? 11. ¿En base al diagnóstico municipal, a cuántas familias se le podría resolver el problema de escasez hídrica en el territorio, si el gobierno local dispusiera de recursos suficientes?



DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000883 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Valentín Valdes; **Secretario Municipal**; Transparencia



FERNANDO SILVA CARCAMO
Administrador Municipal